



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X	
Constancia de usufructo oneroso.		SERVICIO:		
DESCRIPCIÓN				
Es el documento oficial emitido por la Dirección del Campo que certifica que una persona productora (usufructuario) tiene el derecho legal de usar, sembrar y aprovechar una parcela ajena a cambio de una contraprestación económica o en especie principalmente para gestiones de apoyos productivos.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DC-04/079-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Art. 76 y 79 de la Ley Agraria; Libro Quinto; Título Cuarto del Código Civil del Estado de México; Artículo 88 del Bando Municipal fracciones XIV, XV y XVI.			
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Usufructo Oneroso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	n meses	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	No aplica.	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el productor no es el dueño legal de la tierra (ejidal o privada) pero requiere acreditar la legal posesión y aprovechamiento para acceder a programas o apoyos de Instituciones públicas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
Copia de identificación oficial vigente con fotografía vigente ampliada al 200% del arrendador y del arrendatario.	NO	1	Procedimiento No.2 del Manual de Procedimientos de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.	
Documento que acredite la propiedad (Título, Certificado Parcelario o Escritura).	SI	1		
Contrato de Usufructo simple firmado ante testigos.	SI	1		
Comprobante de domicilio del solicitante.	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1. Solicitud de trámite. *	SI	NO	Procedimiento No.2 del Manual de Procedimientos de Fomento Agropecuario y Desarrollo Sostenible.	
2. Acta constitutiva o del grupo de trabajo debidamente registrada (Copia Simple)	NO	1		
3.- Padrón actualizado de miembros: relación actualizada de integrantes activos.	SI	NO		
4.- INE ampliada al 200% de la/del representante de la organización o grupo de trabajo	NO	1		
3. Ubicación GPS e imágenes de la unidad productiva (impresa).	NO	1		
4. Documento que acredite la propiedad o posesión del predio en el que se ubica la unidad de producción a beneficiar (escritura pública, contrato de compraventa, convenio de cesión de derechos, contrato de arrendamiento, convenio de usufructo, constancia de posesión, certificado parcelario, certificado de derechos agrarios o carta de posesión emitida por la autoridad competente).	SI	NO		
	NO	1		
* Se proporciona en la oficina de la Dirección del Campo.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> Presentación de solicitud y validación de requisitos documentales en la oficina de la Dirección del Campo. Programación inmediata de inspección ocular (se asignará fecha y hora en el momento de la recepción de la documentación). Verificación física en campo para constatar la actividad agropecuaria y colindancias. Emisión y entrega de la Constancia en un lapso no mayor a 24 horas posteriores a la verificación exitosa 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día hábil.			
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA



				(PORTAL DE PAGOS)
		No aplica.	No aplica.	No aplica.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
El sujeto obligado cuenta con un máximo de 2 días hábiles para prevenir al solicitante sobre omisiones o documentos ilegibles, notificación que interrumpe el plazo de resolución de 5 días; Por su parte, el solicitante dispone de 3 días hábiles para subsanar los requisitos, reanudándose el cómputo original al día hábil siguiente del cumplimiento cabal, bajo el criterio de que cualquier falta de acreditación causará la improcedencia del trámite.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Que el expediente esté completo y que la inspección de campo coincida con los datos del documento de propiedad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.			Coordinación de Fomento Agropecuario.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Diana Aparicio Rosalino			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	No.1.
COLONIA	Barrio la Cabecera		MUNICIPIO	Coyotepec
C.P.	54660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	55 9245 1190.		No aplica.	fomento.agropecuario@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT.	No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Esta constancia sirve para vender un terreno?			
RESPUESTA:	No, la constancia solo acredita el uso y aprovechamiento temporal, no otorga derechos de propiedad ni dominio.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puede tramitarse sobre tierras ejidales?			
RESPUESTA:	Sí, siempre que se cuente con el visto bueno o conocimiento del Comisariado Ejidal y el contrato correspondiente.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué diferencia hay entre la Constancia de Usufructo y la de Usufructo Oneroso?			
RESPUESTA:	La diferencia principal es el pago. En la de Usufructo, el dueño le permite usar la tierra y quedarse con la cosecha de forma gratuita). En la de Usufructo Oneroso, usted se compromete a pagarle al dueño una renta en dinero o una parte de la producción.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

Diana Aparicio Rosalino
Titular de la Coordinación de Fomento Agropecuario.
Unidos para Transformar

VISTO BUENO.

C. Marisol Colorado Morales
Titular de la Dirección del Campo
Unidos para Transformar

FECHA DE ACTUALIZACIÓN.
30/03/2026